



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

México D.F., a 21 de Enero de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/422/2016
ASUNTO: DERRIBO DE 1 ÁRBOL
VÍA PÚBLICA
FOLIO: 052015-133260

C. Jose L. Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud de la C. Silvia Ravelo Lamar, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante el FOLIO: 052015-133260 donde solicita la tala de un árbol ubicado en [REDACTED] de esta Delegación. párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose el derribo de 1 árbol de nombre común Eucalipto, que está ocasionando daños al predio; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.2., 7.4.2.1., 7.4.3., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / ESPECIE	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO / <i>Eucalyptus Camaldulensis</i>	[REDACTED]	Triángulo en vía pública	12	60	7	Declinante severo	Arroyo vehicular	Derribo	Árbol irrecuperable con muerte descendente, pérdida de verticalidad y copa desbalanceada con proyección hacia el arroyo vehicular, conchuela y fungosis en el follaje, presenta fisuras longitudinales y cavidades en el fuste asimismo su anclaje se ha ido debilitando ya que su sistema radicular ha quedado expuesto por la inclinación y rompimiento de la plancha de concreto donde se sustenta.



12/155

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tólteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5273 66 53

Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

DELEGACIÓN
ÁLVARO OBREGÓN

22 ENE 2016



16-525
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Eucalipto, que se yerguen en vía pública ubicados en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, C88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS


JESÚS GARCÍA LANDERO

ELABORO


JOSÉ ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

